



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte. 46-06-53124.-

República Argentina

CÓRDOBA, 26 DIC 2006

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Administración solicita autorización para suscribir un convenio extrajudicial con la empresa "CONSOLIDAR ART S.A.", con motivo del reclamo efectuado por esa prestadora por carta documento (CD 72512951 5) de fecha 20 de septiembre de 2006 por diferencia de cuotas por el período marzo a agosto de 2006 y que se genera a partir del aumento de cuota comunicado por carta documento (CD 749044156) del 28 de febrero de 2006, que recepciona esta Universidad el 2 de marzo de 2006, pero que se aplica a partir de los haberes devengados en dicho mes; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 35769 (fs. 75/76),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar al Sr. Secretario de Administración, Lic. Jorge Rubén Mereshián, a suscribir el convenio extrajudicial de que se trata con la empresa "CONSOLIDAR ART S.A.", invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 113.000.- (Pesos ciento trece mil) de conformidad al siguiente detalle,

CONSOLIDAR ART S.A.	\$ 111.000.-
ESTUDIO GUILLERMO F. COMBAL Y ASOCIADOS	\$ 2.000.-

ARTICULO 2.- Establecer que la presente erogación será imputada en la partida que se consigna a continuación,

Fuente	Depend	Prog	Sub Prog	Activ	Inc	Princ	Parcial	Importe	Afect
11	80	04	02	01	1	5	1	\$ 111.000.-	2006
11	80	04	02	01	3	4	3	\$ 2.000.-	2006

ARTÍCULO 3.- Notifíquese, comuníquese y bese a sus efectos a la Secretaría de Administración.

Ases

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nro. 3171

3171